

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar

Categorías aprobadas por la Recomendación 4.7 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

NOTA: Antes de llenar la Ficha es importante leer la *Nota Explicativa* y las *Líneas Directrices* que se acompañan.

1. Fecha en que se completó/actualizó la Ficha: 1999

2. País: España

3. Nombre del humedal: Prat de Cabanes-Torreblanca

4. Coordenadas geográficas: Long. 000° 12' W/ Lat.40° 14'N

5. Altitud: 0 (m.s.n.m.)

6. Area: (en hectáreas) 812

7. Descripción resumida del humedal: (breve descripción de las principales características del humedal, sin exceder este espacio.)

El Prat de Cabanes-Torreblanca, situado sobre la línea de costa, a lo largo de 7.400 m. de litoral, en la provincia de Castellón, cuentan con una superficie de 812 Ha. Está situado en una llanura cuaternaria bajo la que se encuentra un sistema acuífero, bajo el que se desarrolla otro acuífero carbonatado más profundo. La alimentación del acuífero cuaternario procede de la infiltración de aguas pluviales y de regadío y de los aportes subterráneos del acuífero carbonatado.

El cordón litoral reúne las principales formaciones vegetales litorales de la Comunidad Valenciana, en menos de 7 Km., ya que se presentan los tres tipos básicos de sustrato costero (rocoso, arenoso y acumulación de cantos).

Los peces tienen una buena representación específica, incluyendo algunos taxones endémicos (*Valencia hispanica* y *Aphanius iberus*), así como algunos típicos de la ictiofauna litoral.

La única especie que cumple los requisitos numéricos exigidos por Ramsar para incluir la zona en la denominación de Importancia Internacional es *Glareola planticola*.

8. Tipo de humedal (haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes de acuerdo a los tipos de humedal, usando el Anexo I de la *Nota Explicativa* y *Lineamientos para completar la Ficha*.)

marino-costero: A · B · C · D · E · F · G · H · I · J · K

continental: L · M · N · O · P · Q · R · Sp · Ss · Tp · Ts · U · Va · Vt · W · Xf · Xp · Y · Zg · Zk

artificial: 1 · 2 · 3 · 4 · 5 · 6 · 7 · 8 · 9

Por favor, en caso de haber seleccionado más de un tipo, indique a continuación, en orden decreciente, todos los tipos, del más hasta el menos predominante K, E

9. Criterios de Ramsar (haga un círculo alrededor del/los criterio(s) que corresponda(n); ver punto 12, de la Ficha, más adelante)

1a · 1b · 1c · 1d | 2a · 2b · 2c · 2d | 3a · 3b · 3c | 4a · 4b

Por favor indique el criterio más significativo para este humedal: **3b**

10. Se incluye un mapa del humedal. sí no

(Ver la *Nota Explicativa* y *Lineamientos* con respecto al tipo de mapa que se debe adjuntar.)

11. Nombre y dirección de quien completó esta Ficha:

Se ruega incluir información sobre las siguientes categorías relativas al humedal, adjuntando páginas adicionales (sin sobrepasar las 10 páginas):

12. Justificación de los criterios seleccionados en el punto 9 del formulario. (Ver el Anexo II a la Nota Explicativa y Líneas Directrices para la Ficha Informativa.)

En función de las aves acuáticas:

Sólo la canastera (*Glareola pratincola*) cumple los requisitos numéricos exigidos por Ramsar para incluir la zona en la denominación de Importancia Internacional, aunque otras especies como el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), la cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) y el carricerín real (*Acrocephalus melanopogon*) alcanzan cifras que también pueden contribuir a esta denominación.

13. Ubicación general: (incluyendo nombre de la ciudad importante más próxima y la región administrativa a que pertenece)

El Prat de Cabanes-Torreblanca se sitúa sobre la línea costera, a unos 3 Km. al norte de Castellón. Integrado en los términos municipales de Cabanes y Torreblanca se extiende a lo largo de 7.400 m. de litoral con 812 Ha de vegetación natural.

Tras la desecación de las marjalerías de Almenara, Nules y Castellón-Benicassim, las zonas húmedas de la provincia se han visto reducidas desde las 3.300 Ha. existentes a finales de los años 50 a las 2.080 Ha. de la actualidad, de las que el Prat supone casi el 40 %; así pues, es evidente que su conservación es primordial.

14. Características físicas: (por ej. geología, geomorfología; orígenes - natural o artificial; hidrología; tipos de suelo; calidad, profundidad y permanencia del agua; fluctuaciones del nivel; régimen de mareas; superficie de la cuenca de captación y de escorrentía; clima)

CLIMATOLOGÍA

Siguiendo la clasificación de Thornthwaite el clima del área geográfica en la que se ubica el Prat se califica como mediterráneo mesotérmico y semiárido.

La temperatura media anua es de 16,7° C y la oscilación térmica es reducida como consecuencia del efecto suavizante del mar, Agosto es el mes más cálido (24° C) y Enero el más frío (9,6° C).

La precipitación anual media es de 447 mm., con gran irregularidad interanual. Las mayores precipitaciones se dan en otoño (media de Octubre: 94 mm) y secundariamente en primavera; durante el verano se acusa un fuerte estiaje (media de Julio: 9 mm.).

El balance hídrico resulta deficitario durante los meses de verano, con una ETP de 356 mm.

CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS E HIDROGRÁFICAS

El Prat se sitúa en una llanura cuaternaria bajo la que se detecta un sistema acuífero bajo el que, a su vez, se desarrolla otro acuífero carbonatado más profundo y separado del superior por un tramo de materiales impermeables del Mioceno.

La alimentación del acuífero cuaternario procede de la infiltración de las aguas pluviales y de regadío en toda su superficie y de los aportes subterráneos ocultos a través del borde occidental, en el contacto con las calizas y dolomías cretácicas del acuífero carbonatado de la sierra de Cabanes. Se estiman unos recursos medios anuales de 27 Hm³.

Se estima que las salidas se aproximan a los 28 Hm³, que son extraídos mediante bombeos para usos agrícolas y urbanos, mientras que 1,5 Hm³ salen al mar por descarga de “ullals”. El desequilibrio entre entradas y salidas provoca el descenso de la superficie piezométrica y la entrada de agua marina a través de la interfase, lo que está provocando una progresiva salinización de los pozos. Por otro lado, el abonado agrícola está incrementando el contenido de nitratos en el agua, que ha aumentado desde unos 30 mg/l en 1974 a más de 90 mg/l. en 1985.

GEOMORFOLOGÍA

La configuración geomorfológica del Prat responde a la presencia de los abanicos aluviales deltaicos del río Coves, al norte, y de la rambla de Xinxilla al sur; entre ellos se dispone paralelamente a la costa el marjal holocénico. La margen occidental está constituida por una sucesión de pequeños abanicos aluviales y glacis. El cordón litoral que constituye el cierre de la antigua albufera, hoy colmatada, está constituido casi exclusivamente por cantos aplanados. El interior del Prat está ocupado por limos orgánicos de colmatación de la albufera original, que ocupan una superficie de unos 10 Km² y poseen una potencia de hasta 4 m.

15. Valores hidrológicos: (recarga de acuíferos, control de inundaciones, captación de sedimentos, estabilización costera, etc).

16. Características ecológicas: (principales hábitat y tipos de vegetación)

Código UN	Tipos de hábitat y/o Alianzas y/o Asociaciones
15.15	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>) # <i>Juncium maritimi</i> # + <i>Schoeno-Plantagnetum crassifoliae</i> +
15.16	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Arthrocnemetalia fruticosae</i>) + <i>Arthrocnemo macrostachyi-Juncetum subulati</i> +
16.212	Dunas móviles del litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas) + <i>Otantho maritimi-Ammophiletum australis</i> +
16.27	Matorrales de enebro (<i>Juniperus</i> spp.) + <i>Asparago-Juniperetum macrocarpae</i> +
18.22	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas (con <i>Limonion</i> spp. endémicos) + <i>Crithmo-Limonietum girardiani</i> +
21*	Lagunas + <i>Ruppietum drepanenesis</i> +
22.34*	Estanques temporales mediterráneos Vegetación anfibia mediterránea de lagunas y lagunazos temporales
37.4	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (<i>Molinion-Holoschoenion</i>) + <i>Artemisio-Juncetum acuti</i> +

Juncales mediterráneos

53.3* Turberas calcáreas de *Cladum mariscus* y *Carex davalliana*
+*Cladietum marisci*+

* **Hábitats prioritarios**

+ **Asociación vegetal**

Alianzas

17. Principales especies de flora: (indicar por ej. especies/comunidades únicas, raras, amenazadas, o biogeográficamente importantes, etc)

El cordón litoral, en menos de 7 Km., reúne las principales formaciones vegetales litorales de la Comunidad Valenciana (*Thalaspetea*, *Cakiletea*, *Ammophiletea*, *Chritmolimonietea*), al presentarse los tres tipos básicos de sustrato costero (rocoso, arenoso y acumulación de cantos). Se puede destacar la existencia de algunos ejemplares en la costa de enebro marino (*Juniperus macrocarpa*), especie muy escasa en el mediterráneo español.

Más al interior aparece una amplia depresión donde existe una buena representación de vegetación hidrófila y halófila que se distribuye en función de la salinidad y las características del sustrato. Las áreas con mayor salinidad y suelos limo-arcillosos, los saladares, están ocupados por comunidades halófilas como *Arihocnemo-Juncetum subulati*, *Puccinellio-Arthrocnemetum fruticosi* y *Artemisio gallicae-Limonietum angustibracteati*, adaptadas a los encharcamientos invernales, a la desecación y a los afloramientos salinos estivales, con especies características como *Arthrocnemum macostachyum*, *Sacocornia fruticosa*, *Juncus acutus*, *Limonium girardianum*, *Limonium oleifolium*, *Puccinellia festuciformis*, *Halimione portulacoides*, etc. A destacar la presencia de *Scirpus lacustris*, *Scirpus compactus* y *Juncus subulatus*.

En áreas menos salinas aparecen pastizales-juncales (*Carici extensae-Juncetum maritima*), donde *Juncus maritimus* aparece acompañado por *Juncus acutus*, *Lotus corniculatus*, *Centaurea dracunculifolia*, *Aster tripolium*, *Inula critmoides*, etc.

En las charcas fruto de la explotación de la turba y en otras zonas de aguas permanentes aparece una cobertura vegetal con mayores apetencias hídricas, compuesta por densas poblaciones de charáceas, fanerofitas acuáticas como *Zannichiellia*, *Ruppia*, *Potamogeton*, *Thypha* y *Phragmites*, con la presencia de *Ipomoea sagittata*, *Iris pseudoacurus*, etc.

Finalmente, son destacables las comunidades de *Ricuiella fluitans*, sobre aguas mesotróficas, muy poco contaminadas, en los canales que bordean el Prat en su vertiente occidental.

18. Principales especies de fauna: (indicar por ej. especies endémicas, raras, amenazadas, abundantes o biogeográficamente importantes, etc; de ser posible incluya datos cuantitativos)

Entre los vertebrados, los peces tienen una buena representación específica, incluyendo tanto algunos taxones endémicos, como *Aphanius iberus* y *Valencia hispanica*, como otros típicos de la ictiofauna litoral, como *Pomatoschistus microps* y *Atherina boyeri*, junto a mugiles y anguilas. También cabe reseñar la presencia de galápagos (*Emys orbicularis*).

La avifauna nidificante está compuesta por un corto número de especies, aunque algunas de ellas de excepcional interés. El avanzado estado de colmatación del Prat y su aparente baja productividad sólo permite la reproducción de ánades en muy baja densidad (fundamentalmente *Anas platyrhynchos*); es destacable, no obstante, que sea el único punto de Castellón donde cría el pato colorado (*Netta rufina*). Otras especies que han nidificado en corto número, pero también

únicamente aquí en toda la provincia, son el charrancito *Sterna albifrons* y el aguilucho lagunero, *Circus aeruginosus*.

El mayor interés ornitológico del Prat lo ofrece la existencia de carricerín real (*Acrocephalus melanopogon*), canastero (*Glareola pratincola*) y aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), cuyas colonias son las mayores conocidas en la Comunidad Valenciana; las tres especies son típicas de espacios abiertos y requieren condiciones de tranquilidad y aislamiento que difícilmente pueden encontrar en cualquier otro punto del litoral valenciano o aun español.

Finalmente, la zona tiene una cierta importancia como escala de acuáticas durante las migraciones, aunque la invernada propiamente dicha es de escaso interés dada la reducida capacidad de acogida producida tanto por la ausencia de grandes láminas de agua como por la desordenada presión cinegética.

19. Valores sociales y culturales: (por ej. producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, importancia arqueológica, etc.)

20. Tenencia de la tierra/régimen de propiedad: (a) dentro del sitio (b) zona circundante

La práctica totalidad del terreno correspondiente al término municipal de Cabanes es propiedad del Ayuntamiento, que lo ha declarado como bien comunal. El terreno incluido en el término de Torreblanca se reparte, a grandes rasgos, entre el Ayuntamiento (40 %), grandes propietarios (30 %) y pequeños propietarios (30 %). Así pues, cerca del 80 % de la superficie total del Prat es propiedad de los dos Ayuntamientos y el 20 % de particulares.

21. Uso actual del suelo: (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante y/o cuenca

Los intentos de puesta en cultivo en el Prat (que se remontan al siglo pasado) sólo han conseguido la transformación de su borde occidental, ya que los orientados al cultivo de la zona central han fracasado en su mayoría, como atestiguan los campos abandonados. La elevada salinidad del suelo junto a la dificultad de regularización de los niveles del agua son factores que, por sí solos, desaconsejan la transformación.

De cualquier forma, han existido otros tipos de aprovechamientos, como es el de extracción de turba; en la actualidad en la zona hay dos concesiones de extracción de turba, una de 9 Km a nombre de Humer Fertilizantes, y otra de 8 Km² a nombre de Herederos de Enrique Climent; sólo la segunda está actualmente en explotación, ocupando una extensión de unas 60 Ha. en el término municipal de Torreblanca y habiendo iniciado muy recientemente la explotación de Cabanes. Si bien se trata de una actividad que puede contribuir a diversificar el hábitat y, por lo tanto, la flora y la fauna del Paraje, es necesario controlarla con el fin de que no afecte a las zonas de junciales que constituyen la mayor riqueza botánica del Prat.

La caza también constituye un uso vigente; la totalidad del terreno está incluido en cotos privados de caza, pertenecientes a la Sociedad de Cazadores de Torreblanca (CS-10052) y a la Cámara Agraria de Cabanes (CS-10153).

En lo que respecta al uso ganadero, se calcula que en el término municipal de Cabanes pastan, como media, unas 50 cabezas de ganado ovino y caprino y unas 100 de vacuno, mientras que en el término de Torreblanca el aprovechamiento ganadero lo realizan unas 40 cabezas de vacuno. La presión ganadera es mayor en primavera y verano, cuando el Prat está más seco, y menor en otoño e invierno, cuando se inunda.

Cabe señalar, por último, la proliferación de urbanizaciones tanto en el extremo norte como en el sur, cosa que ha restado en ambas áreas terrenos al espacio protegido.

22. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten las características ecológicas del humedal, incluyendo los cambios en el uso del suelo y por proyectos de desarrollo:

- (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante

23. Medidas de conservación adoptadas: (si el sitio, o parte de él, es un área protegida, categoría y estatuto jurídico de la misma, incluyendo cambios impuestos a sus límites, prácticas de manejo, existencia y puesta en práctica de planes de manejo oficialmente aprobados)

Hasta hace poco, la única calificación aprobada para la protección del Prat era la urbanística, aunque desde hace años se venían proponiendo, tanto desde la Administración como por parte de algunos particulares, diferentes figuras de protección. Las diferentes propuestas realizadas con fines conservacionistas han llevado a su declaración, por parte del ICONA, como Zona Propuesta para Reserva Integral, mientras que el MOPU destaca su “enorme valor patrimonial”. El 29 de Enero de 1988 se tramitó al ICONA la solicitud de la Consellería de Agricultura y Pesca para designarlo como Zona de Importancia Internacional para las Aves, de acuerdo con la Directiva 79/409 de la Comunidad Económica Europea. El desarrollo de los planeamientos urbanísticos de los municipios de Cabanes y Torreblanca han contemplado estas propuestas de protección declarando la mayor parte de la zona como Suelo No Urbanizable de Protección Especial. Tras estas iniciativas el Prat de Cabanes-Torreblanca es declarado Paraje Natural de la Comunidad Valenciana en virtud del Decreto 188/1988 del Consell de la Generalitat Valenciana.

Como se comentó anteriormente, la mayor parte del Prat está calificado como Suelo No Urbanizable de Protección Especial, mientras que la extracción de turba se rige por el Plan de Restauración, donde se especifica la forma y tamaño de las balsas que crea la explotación para adecuarlas a los requerimientos de las aves acuáticas.

Desde 1980 el ICONA y, actualmente, la Consellería de Agricultura, ejercen una continua vigilancia sobre la zona para velar por el mantenimiento y protección de sus valores naturales. Desde hace dos años la Consellería de Agricultura y Pesca está llevando a cabo un Plan de Gestión al objeto de compatibilizar los aprovechamientos tradicionales con la conservación del medio. Este Plan se subdivide en diferentes apartados en los que se llega a acuerdos con los interesados para que modifiquen sus prácticas con la finalidad de reducir el impacto sobre las especies o zonas más sensibles. Hasta el momento se han conseguido resultados concretos en el tema de la ganadería, habiéndose protegido, durante la época de cría de 1988, 285 Ha. en las que no ha entrado el ganado. De esta manera se ha conseguido asegurar la reproducción del aguilucho cenizo y la canastera, cuyos nidos eran ocasionalmente pisoteados por el ganado.

Actualmente se encuentra ya elaborado un Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje, cuya aprobación tendrá lugar próximamente.

24. Medidas de conservación propuestas pero aún no implementadas: (por ej. planes de manejo en preparación, propuestas oficiales de creación de áreas protegidas en el humedal, etc)

25. Actividades de investigación en curso e infraestructura existente: (por ej. proyectos en ejecución, instalaciones con que se cuenta, etc)

26. Programas de educación ambiental en marcha: (por ej. centro de visitantes, observatorios, folletos informativos, facilidades para visitas de escolares, etc.)

27. Actividades turísticas y recreativas: (indicar si el humedal es utilizado para turismo/recreación; el tipo y la frecuencia/intensidad de estas actividades)

28. Jurisdicción: **Territorial** (el humedal pertenece a la Nación/provincia/municipalidad/es privado) y **Administrativa** (el manejo está a cargo de por ej. Ministerio de Agricultura o Medio Ambiente u otra dependencia nacional, provincial, municipal)

Autonómica. Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

29. Autoridad/institución responsable de la gestión/manejo del humedal: (nombre y dirección completa de la entidad responsable del manejo/gestión en el terreno)

Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana

30. Referencias bibliográficas: (sólo las científicas y técnicas)

- AGRO. 1986. El Prat de Cabanes-Torreblanca, en Da Cruz H. (Coord.). Guía de las Zonas Húmedas de la Península Ibérica y Baleares. Ed. Miraguano, Madrid.
- GRIMMETT y JONES. 1989. Important bird areas in Europe. ICBP. Technical Publication, n.º 9.
- MOPU. 1986. Ecosistemas vegetales del litoral mediterráneo español. MOPU, Madrid.

Se ruega enviar el material a: **Oficina de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 GLAND, Suiza**

Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • e-mail: ramsar@hq.iucn.org
versión: noviembre de 1996